

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: 11001400302020210018300 Ejecutivo de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
contra ALVARO ZUÑIGA GARCIA.

Vista la actuación surtida, en cuanto se observa que la parte ejecutante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de septiembre de 2022, el Juzgado **DISPONE:**

REQUERIR a la parte ejecutante para que de cumplimiento al auto del 9 de septiembre de 2022, en cuanto al correo electrónico al cual se envió la notificación del demandado no coincide con el correo electrónico aportado en la demanda.

NOTIFÍQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.145 Hoy cuatro (4) de
noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1350341f1f61784305b53a219a4bab27b41acae0ee23ad9f6350af2fbb3efd45**

Documento generado en 04/11/2022 07:25:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>